



FOGACCOOP

Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas

68

BOLETÍN
FINANCIERO
Y JURÍDICO
10.2020



@fogacoop



fogacoop

- RESOLUCIÓN DE COOPERATIVAS CON ACTIVIDAD FINANCIERA
- FOGAFÍN Y FOGACCOOP FIRMAN MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO
- INFORME DE COYUNTURA A JULIO DE 2020 - EVOLUCIÓN DE LAS ENTIDADES INSCRITAS
- FOGACCOOP ESTÁ IMPLEMENTANDO PROGRAMA DE CAPACITACIÓN E-LEARNING PARA SUS INSCRITAS
- TIPIFICACIÓN DE LA CARTERA DE LAS COOPERATIVAS INSCRITAS VIGILADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA POR NIVEL DE INGRESOS Y SECTOR ECONÓMICO
- CULMINARON CON ÉXITO LAS JORNADAS DE CAPACITACIÓN OFRECIDAS POR EL FONDO
- INVITACIÓN A LA RENDICIÓN DE CUENTAS
- NOVEDADES
- JURISPRUDENCIA Y DOCTRINA



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda



Miembros de Junta Directiva

Camilo José Hernández
López

Jesús Saúl Pineda Hoyos

Germán Rodrigo Lizarazo Arias

Rafael González Gordillo

Edgar Eduardo Pinto Hernández

María del Pilar de la Torre
Sendoya

Gustavo Serrano Amaya

Directora

María Elena Grueso Rodríguez

Secretario General y de Gestión Administrativa

Heider Rojas Quesada

Subdirector Técnico de Cooperativas

César Augusto Avendaño Morales

Subdirector de Asuntos Corporativos

Adriana Mc´Allister Braidy

Revisor Fiscal

BDO Audit AGE S

Diseño y diagramación

Uricoechea Publicidad

Colaboradores

Blanca Lucía Cáceres Duarte

Paola Cardona Hernández

Liliana María Baquero Neira

Luis Alfredo Silva Silva

Javier Orlando Bernal Gómez



ÍNDICE

- RESOLUCIÓN DE COOPERATIVAS CON ACTIVIDAD FINANCIERA
- FOGAFÍN Y FOGACOOP FIRMAN MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO
- INFORME DE COYUNTURA A JULIO DE 2020 - EVOLUCIÓN DE LAS ENTIDADES INSCRITAS
- FOGACOOP ESTÁ IMPLEMENTANDO PROGRAMA DE CAPACITACIÓN E-LEARNING PARA SUS INSCRITAS
- TIPIFICACIÓN DE LA CARTERA DE LAS COOPERATIVAS INSCRITAS VIGILADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA POR NIVEL DE INGRESOS Y SECTOR ECONÓMICO
- CULMINARON CON ÉXITO LAS JORNADAS DE CAPACITACIÓN OFRECIDAS POR EL FONDO
- INVITACIÓN A LA RENDICIÓN DE CUENTAS
- NOVEDADES
- JURISPRUDENCIA Y DOCTRINA



RESOLUCIÓN DE COOPERATIVAS CON ACTIVIDAD FINANCIERA

EDITORIAL

La crisis financiera de 2008 impactó de manera considerable los principales bancos de las economías desarrolladas, muchos de los cuales desaparecieron o tuvieron que sufrir grandes transformaciones para mantenerse en el mercado. Esta crisis también generó algunos cambios relevantes en la regulación financiera, tales como el surgimiento de Basilea III¹ y el fortalecimiento de las operaciones de resolución bancaria cuyo objetivo es garantizar que, en caso de inviabilidad, cualquier institución financiera pueda ser resuelta de forma ordenada y sin necesidad de apoyo público logrando proteger los recursos de los contribuyentes, la confianza de los ahorradores y mantener la estabilidad financiera.

1. Basilea III es un marco normativo promovido por el Financial Stability Board, FSB, para fortalecer el sistema financiero.

En Colombia, las instituciones definidas como autoridades de resolución para las instituciones financieras son los supervisores, es decir la Superintendencia Financiera o Superintendencia de la Economía Solidaria. Sin embargo, los aseguradores de depósitos, jugamos un rol importante dentro de un esquema de resolución de entidades financieras eficiente².

El rol de FOGACOOOP en la resolución de entidades se da: primero, como asegurador de depósitos, a través de la búsqueda de mecanismos que permitan garantizar los recursos de los depositantes a un costo menor al pago del seguro de depósitos para lo cual se pueden destinar recursos de apoyo a operaciones de recuperación. Segundo, a través de la evaluación de la viabilidad financiera de las cooperativas inscritas³, donde se podrían detectar elementos de diagnóstico para proponer alguna medida en este sentido. Tercero, al tener dentro de su responsabilidad el nombramiento y seguimiento de las actividades del agente especial e interventor y

2. *Key Attributes of Effective Resolution Regimes for Financial Institutions*. FSB. 2014.

3. Artículo 11, decreto 2206 de 1998.

la revisión y conceptualización sobre el estudio de viabilidad de cooperativas intervenidas⁴, se pueden favorecer mecanismos de este tipo para la protección de la confianza pública y cuarto, a través de las operaciones de compra de activos y asunción de pasivos, así como de la creación de un banco puente⁵ que permiten la resolución de cooperativas financieras con menores costos económicos y sociales.

Algunas de las herramientas de resolución de entidades financieras más utilizadas son el cierre de la institución y pago de los depósitos, la reestructuración, la compra y asunción (C&A), las fusiones y adquisiciones (M&A), la utilización del banco puente y la asistencia a institución abierta. También, a partir de las mismas instituciones se pueden desarrollar mecanismos tales como el *bail-in* en donde se requiere de la participación de los accionistas, aportantes y/o acreedores para lograr una mejor posición de capital de la institución con problemas. Cada método conlleva ventajas y desventajas y podría ser más adecuado o no dependiendo de las circunstancias.

4. Decreto 2555 de 2010, artículos 2.4.2.1.2 y 2.4.2.1.8.

5. Ley 1870 de 2017 y el Decreto 521 de 2018.



En Colombia, el Decreto 2555 de 2010 en el Libro 4, relativo a cooperativas con actividad financiera, en el título 2, capítulo 1, define alternativas para la resolución de entidades tanto en la toma de posesión al establecer que *“el agente especial debe buscar alternativas a ejecutar para colocar a la entidad en condiciones de desarrollar adecuadamente su objeto social, o si se pueden realizar otras operaciones que permitan lograr*

mejores condiciones para que los depositantes, ahorradores e inversionistas puedan obtener el pago total o parcial de sus acreencias, o si la entidad debe ser objeto de liquidación”, como en la liquidación. También establece que *“durante la posesión se podrá adelantar medidas como la venta de la entidad, la cesión de activos y pasivos a otra(s) entidad(es) que desarrolle(n) la actividad financiera, las fusiones o escisiones, así como el pago de créditos por medio de la entrega de derechos fiduciarios en fideicomisos en los cuales se encuentren los activos de la entidad y la creación de mecanismos temporales de administración, entre otros”*.

En medio de la coyuntura actual, la Administración de FOGACOOP con el apoyo de la Junta Directiva, conscientes del reto que tenemos para la protección de la confianza de los más de 3,5 millones de ahorradores, ha venido fortaleciendo nuestro marco de operación con el propósito de operacionalizar este tipo de herramientas para apoyar a nuestras cooperativas como fue la aprobación de la operación de apoyo de liquidez COVID-19, también a través del desarrollo del procedimiento de compra de activos y asunción de pasivos y utilización de banco puente, que se espera tener aprobado en el corto plazo.

Estos son algunos de los avances que queremos compartir con ustedes y es nuestro propósito seguir trabajando y mejorando en el cumplimiento de nuestro objeto social de ofrecer la protección de la confianza de los depositantes y ahorradores de las entidades cooperativas inscritas.





FOGAFÍN Y FOGACOOOP FIRMAN MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO

En búsqueda del mejoramiento continuo, el fortalecimiento del Seguro de Depósitos y los procesos de prevención de riesgos de la entidad y de resolución de entidades, y conforme a los lineamientos del Gobierno Nacional para el fortalecimiento de la coordinación interinstitucional, así como a lo previsto en el artículo 25 del Decreto Ley 2206 de 1998 que establece *"Asistencia Técnica. El Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas podrá solicitar asistencia técnica al Fondo de Garantías de Instituciones Financieras"*, nos complace anunciarles a nuestras cooperativas inscritas y al público en general, la reciente firma de un memorando de entendimiento entre el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras - FOGAFÍN y nuestra entidad, el Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas - FOGACOOOP.

Este memorando tiene como objeto establecer mecanismos de cooperación,

coordinación interinstitucional, intercambio de información y asistencia técnica entre las dos entidades.

En consecuencia, FOGACOOOP y FOGAFÍN podrán intercambiar experiencias y mejores prácticas sobre los aspectos misionales y administrativos dentro de los cuales se encuentran temas alusivos a la política de inversiones y riesgos, procesos y condiciones en las que opera el Seguro de Depósitos y la resolución de entidades, entre otros.

Para conocimiento del público en general, el memorando ya se está ejecutando lo cual nos llena de orgullo y satisfacción, porque sin duda alguna contribuirá a la estabilidad y confianza en el sector, siempre con la bandera de proteger los ahorros de los depositantes de las cooperativas inscritas a FOGACOOOP.



INFORME DE COYUNTURA A JULIO DE 2020 - EVOLUCIÓN DE LAS ENTIDADES INSCRITAS¹

¹ Información reportada por las entidades.



El conjunto de cooperativas inscritas al Seguro de Depósito conformado por 184 entidades al corte de julio de 2020, continúa registrando en su estructura de balance ritmos de crecimiento² en sus activos y pasivos, pese a la contracción observada en marzo de este año, mes en el que se iniciaron las medidas de aislamiento por cuenta de la emergencia sanitaria.

Por su parte, el patrimonio no parece tener la misma dinámica de crecimiento de los activos y pasivos, desde marzo de 2019 mantiene niveles en su tasa de crecimiento alrededor del 4,5%, registrando una leve caída para julio de 2020. El

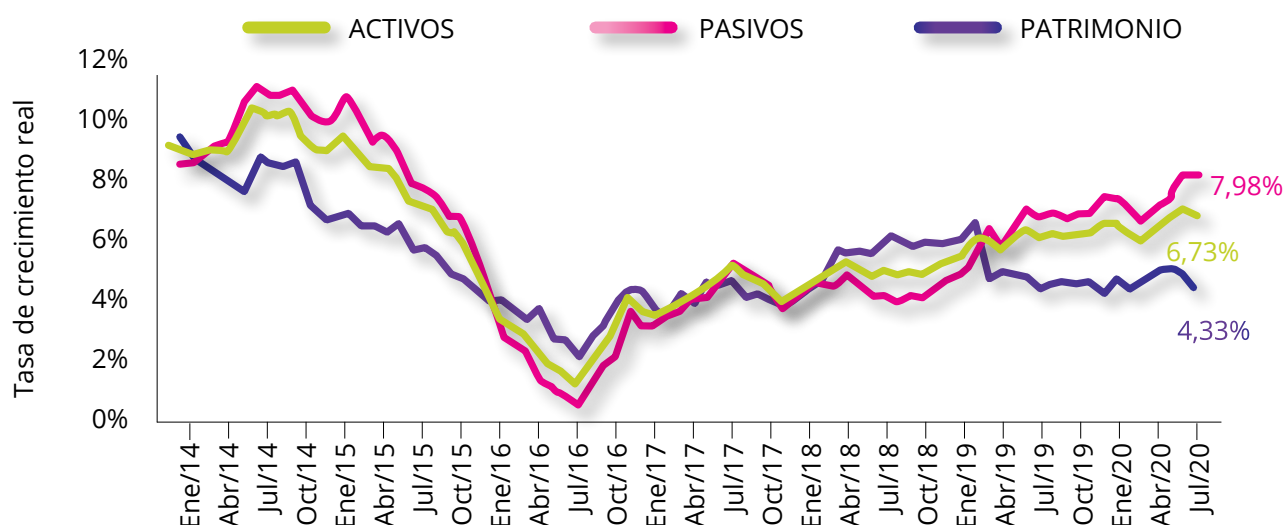
² Tasa de crecimiento medida como el porcentaje de variación interanual real.

comportamiento observado permite señalar que el crecimiento del activo viene siendo impulsado principalmente por el crecimiento de los depósitos.

Al séptimo mes del año, los activos de las cooperativas inscritas registraron una tasa de crecimiento del 6,73%, los pasivos del 7,98% y el patrimonio del 4,33%; por su parte las tasas de crecimiento de los establecimientos de crédito³ al corte de julio de 2020 fueron del 11,24%, 12,32% y 4,76%, respectivamente. La menor dinámica de crecimiento de las cooperativas inscritas sugiere una menor participación relativa de la posición en el mercado financiero.

³ Superintendencia Financiera de Colombia - <https://www.superfinanciera.gov.co/jsp/60765>

Gráfico – Evolución del Sector Cooperativo inscrito (% crecimiento real anual)

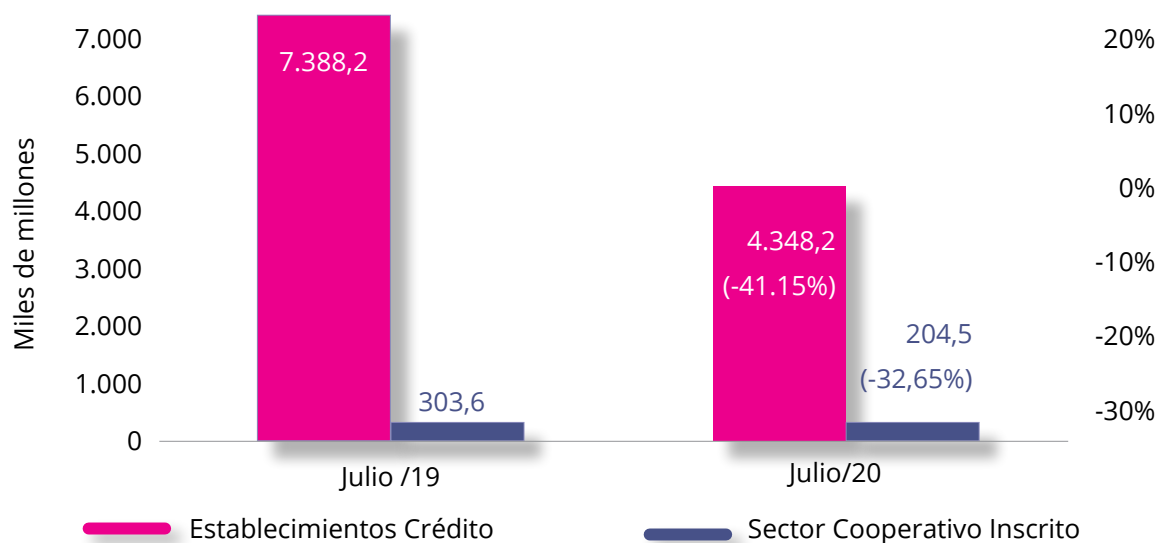


Fuente: SIAF, cálculos propios

Las entidades cooperativas inscritas en su conjunto registran sostenidamente y durante los últimos 5 meses disminuciones en el ritmo de crecimiento de sus excedentes, a julio de 2020 la tasa real anual fue -32,65%. Los

establecimientos de crédito no son ajenos a esta situación, registrando una tasa real de crecimiento anual del -41,15% en sus resultados del ejercicio a corte de julio de 2020.

Gráfico – Variación anual real de los resultados del ejercicio: Sector Cooperativo inscrito – Establecimientos de Crédito



Fuente: SIAF y SFC, cálculos propios

Sector Cooperativo Inscrito

Principales cuentas (precios corrientes en millones \$)

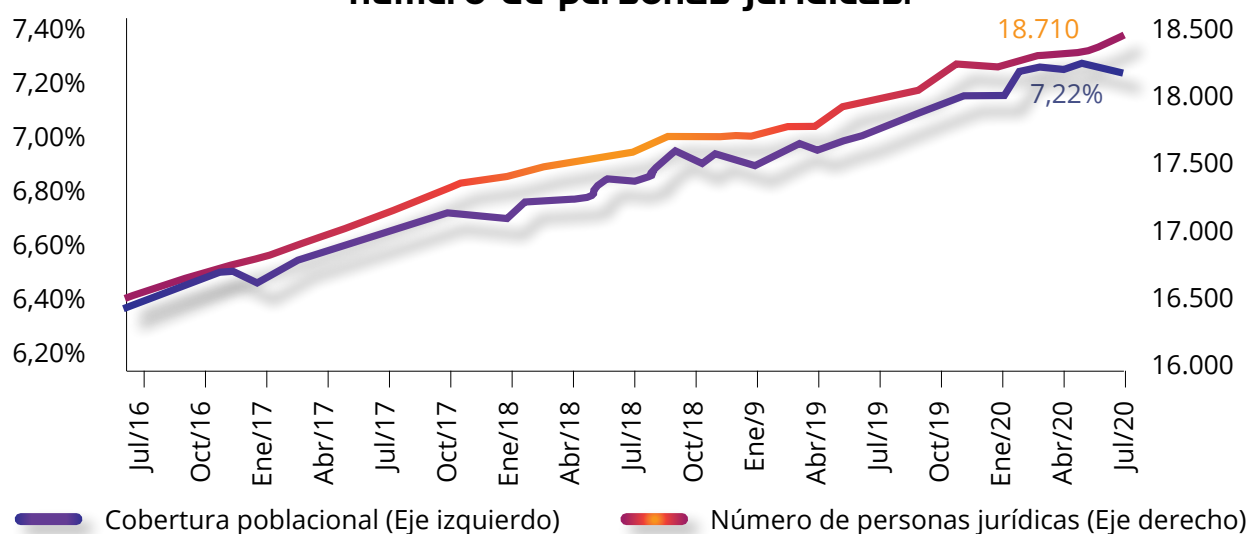
	31-JUL-19	31-JUL-20
ACTIVOS	18.648.787	20.296.795
Activos líquidos	2.452.288	3.659.337
Cartera bruta	15.829.041	16.228.762
Cartera neta	14.819.414	15.057.084
PASIVOS	12.274.325	13.515.353
Depósitos	10.697.066	11.896.380
Obligaciones financieras	763.008	798.754
PATRIMONIO	6.374.461	6.781.442
Capital social	3.674.029	3.955.535
Reservas	1.770.132	1.924.824
Resultados del ejercicio	312.535	214.644

Los niveles de participación de la cartera bruta como principal rubro del activo del sector pasaron de representar el 84,88% en julio de 2019 a 79,96% en julio de 2020, en tanto que los activos líquidos aumentaron del 13,15% al 18,03% en los mismos periodos, reflejando la recomposición y los mejores niveles de liquidez del sector.

La composición de las fuentes pasivas mantiene a los depósitos como el rubro que apalanca el 58,61% de los activos, las obligaciones financieras el 3,94%; por su parte el capital social representa el 19,49% a julio de 2020.

La tendencia creciente observada en los últimos años para la cobertura poblacional del sector cooperativo inscrito se interrumpe en lo corrido del año y para el corte de julio de 2020 registra un leve descenso, ubicándose en el 7,22% por lo que no se consigue incluir un mayor número de colombianos al modelo cooperativo de ahorro y crédito. La gráfica presenta la relación entre el número de asociados y la población colombiana⁴; el número de personas jurídicas que cumplen con las características señaladas en la ley⁵ para ser asociados, se mantiene creciente.

Gráfico – Evolución de la cobertura poblacional y número de personas jurídicas.



Fuente: Tableros BI, cálculos propios

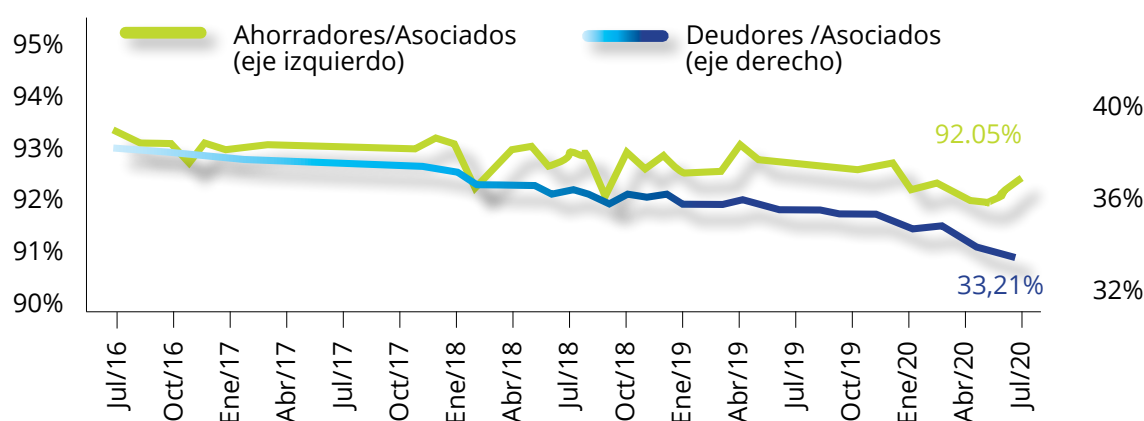
4. Información tomada del DANE para el tablero de cobertura - BI.

5. Artículo 21 de la Ley 79 de 1998, podrán ser asociados de las cooperativas: las personas jurídicas de derecho público, las personas jurídicas del sector cooperativo y las demás de derecho privado sin ánimo de lucro y las empresas o unidades económicas cuando los propietarios trabajen en ellas y prevalezca el trabajo familiar o asociado.

En cuanto a la utilización de los productos financieros del sector, la relación deudores/asociados presenta una disminución que se profundiza en el periodo de emergencia, en donde cada vez menos asociados acceden al servicio de crédito. Por el lado de los ahorradores encontramos un leve incremento

en relación con el total de asociados. La disminución de los últimos años, para el caso de los deudores, señala una creciente inactividad de la base social y por otro lado una oportunidad de ampliar los servicios financieros a una parte importante de los asociados.

Gráfico – Evolución de la utilización de los servicios



Fuente: Tableros BI, cálculos propios

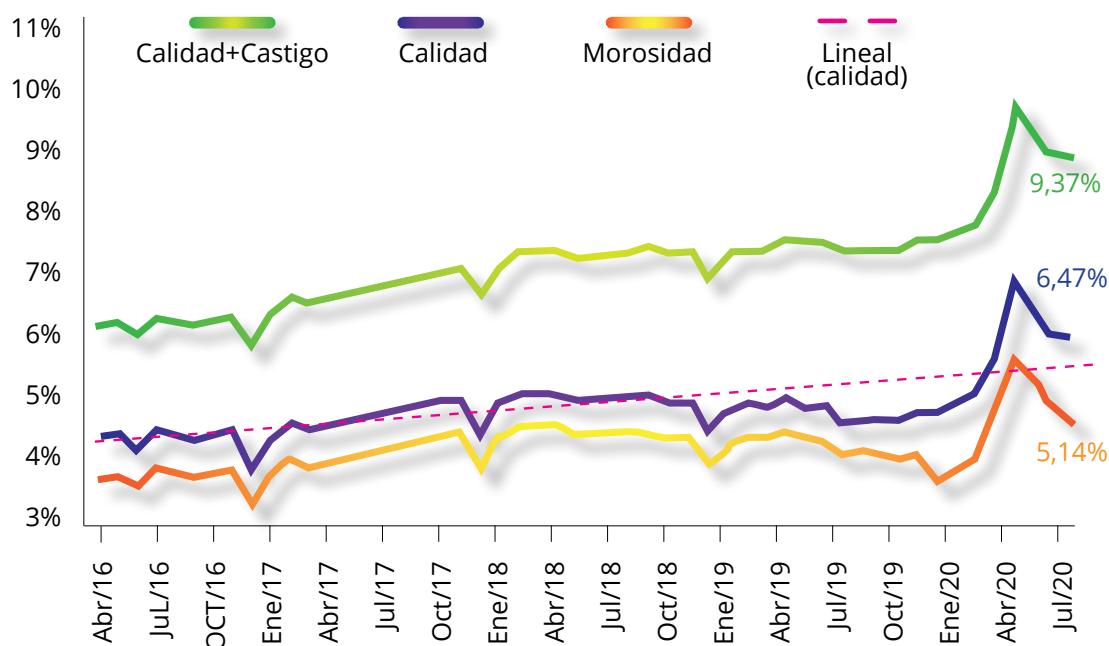
COMPORTAMIENTO DE LA CARTERA DE CRÉDITO

La cartera de crédito es el principal activo del sector inscrito, al corte de julio de 2020 sumaba un total de \$16.228.762 millones y atendía la necesidad de crédito de 1.204.368 personas para un valor promedio de \$13,47 millones por deudor y 1,5 operaciones. El 71,98% de los créditos se destinan a atender necesidades de consumo, 12,88% corresponde a la línea comercial, 8,44% son operaciones del segmento de microcrédito y 6,70% financian vivienda; esta conformación del portafolio se ha mantenido sin variación significativa durante los últimos años.

En la coyuntura los indicadores de calidad de cartera presentan una tendencia creciente, aun cuando al corte de julio de 2020 a pesar de la leve disminución registrada al corte de julio de 2020; desde marzo de 2020 se mantienen niveles por encima del 6%, el índice de calidad de cartera del conjunto de entidades inscritas pasó del 5,21% en julio de 2019 a 6,47% en julio de este año. Los indicadores de morosidad y calidad de cartera + castigo también presentan tendencias crecientes a pesar de las caídas registradas en los dos últimos cortes.



Gráfico – Evolución de los indicadores de cartera



Fuente: Tableros BI

Complementando el análisis con el comparativo interanual de las matrices de transición que se construyen con la información del número de créditos y no con

el saldo adeudado, se observa el aumento de la probabilidad de rodamiento en todas las categorías, en comparación con el mismo corte de hace un año.

MATRIZ DE TRANSICIÓN Entidad: (Todos) Tipo de entidad: Todos Fecha Corte: Julio 2019

	A	B	C	D	E	Prob. Rodamiento
A	96,23%	1,72%	0,66%	0,76%	0,63%	3,77%
B	43,20%	17,62%	12,35%	12,98%	13,85%	39,18%
C	22,70%	8,21%	13,04%	25,58%	30,47%	56,05%
D	11,62%	3,73%	4,20%	22,29%	58,15%	58,15%
E	2,72%	0,58%	0,66%	1,50%	94,54%	

Fuente: Tableros BI

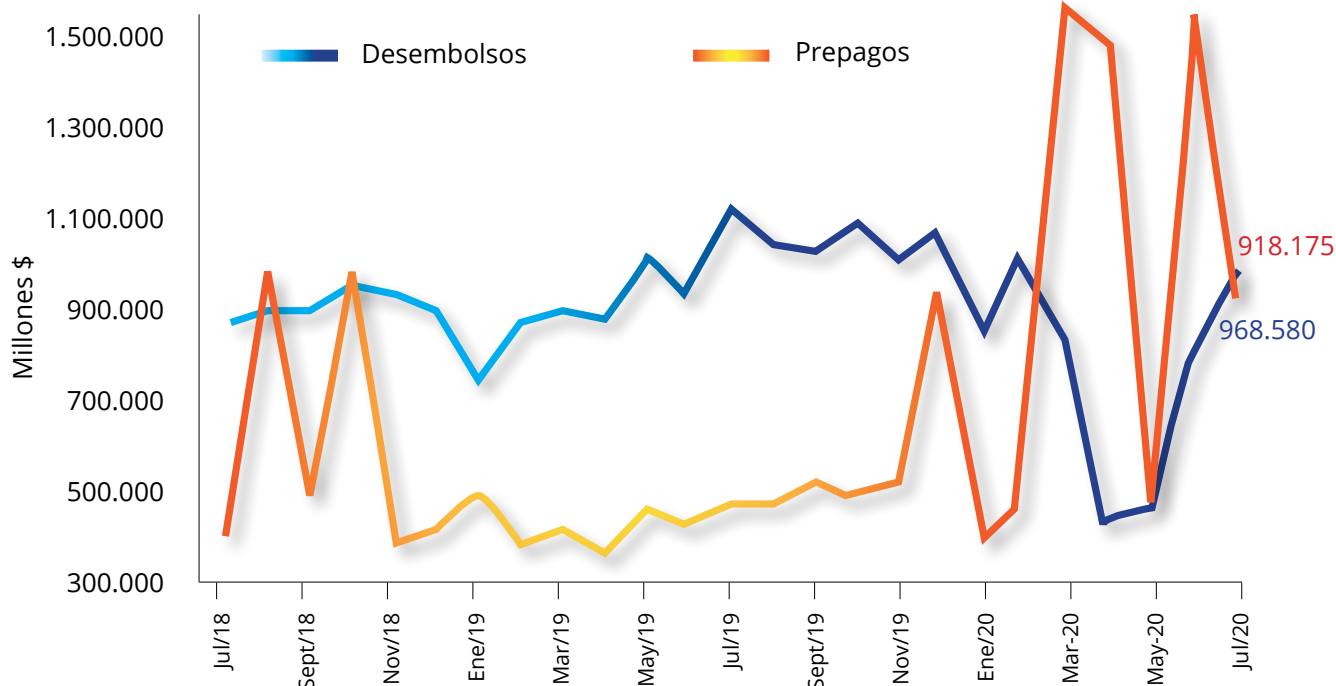
MATRIZ DE TRANSICIÓN Entidad: (Todos) Tipo de entidad: Todos Fecha Corte: Julio 2020

	A	B	C	D	E	Prob. Rodamiento
A	95,45%	2,10%	0,83%	0,92%	0,70%	4,55%
B	39,88%	17,12%	12,14%	14,34%	16,52%	43,00%
C	20,10%	7,86%	13,68%	25,64%	32,72%	58,36%
D	11,07%	2,79%	3,78%	21,70%	60,66%	60,66%
E	2,86%	0,68%	0,61%	1,53%	94,31%	

En los últimos 12 meses el plazo promedio de maduración de la cartera pasó de 48,65 a 51,42 meses en julio de 2020 y la tasa de interés promedio se redujo en 71 puntos básicos para un nivel del 17,43% efectiva anual, buscando que las condiciones financieras de los productos de colocación sean competitivas

frente a los referentes del mercado. Al corte de la información los desembolsos registran una recuperación en tanto que los prepagos caen; en la coyuntura se observa una alta volatilidad en estos rubros, reflejando los movimientos que se están dando en el sector inscrito por la toma de decisiones de los deudores.

Gráfico – Evolución de desembolsos y prepagos de cartera (mes)



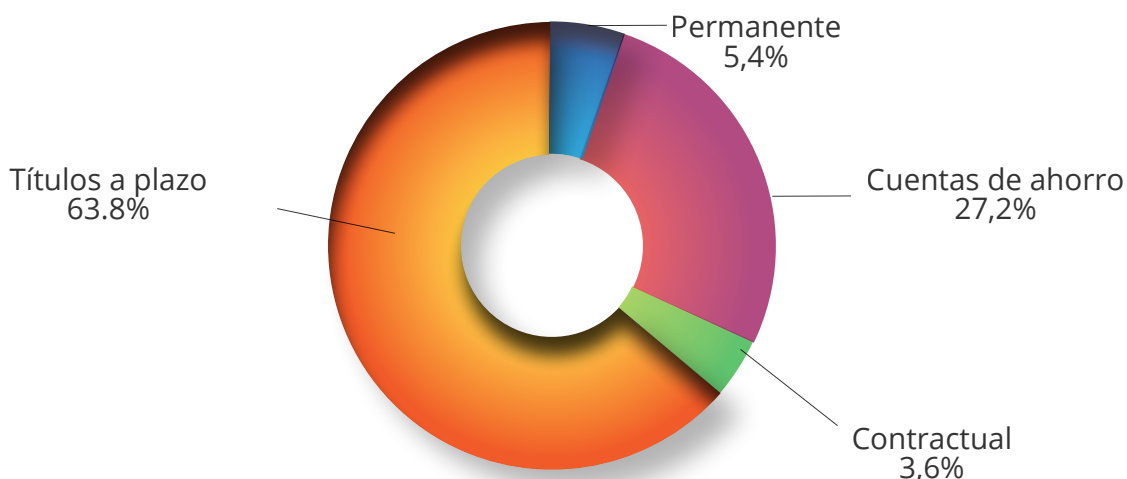
Fuente: Tableros BI

COMPORTAMIENTO DE LOS PASIVOS

Los depósitos mantienen su composición: 63,8% en títulos a plazo, las cuentas de ahorro a la vista representan el 27,2%, el

ahorro permanente el 5,4% (cuya movilidad está en función de mantener la calidad de asociado en la mayoría de los casos) y el ahorro contractual 3,6%.

Gráfico – Composición de los depósitos de ahorro por producto



Fuente: Tableros BI

El 79.5% del número de ahorradores de las cooperativas inscritas, se concentra en el segmento de personas con menos de un millón de pesos; de otra parte, el 53,98% del valor de los depósitos se ubican en el rango de más de \$50 millones. Con respecto a julio de 2019, las mayores tasas de crecimiento

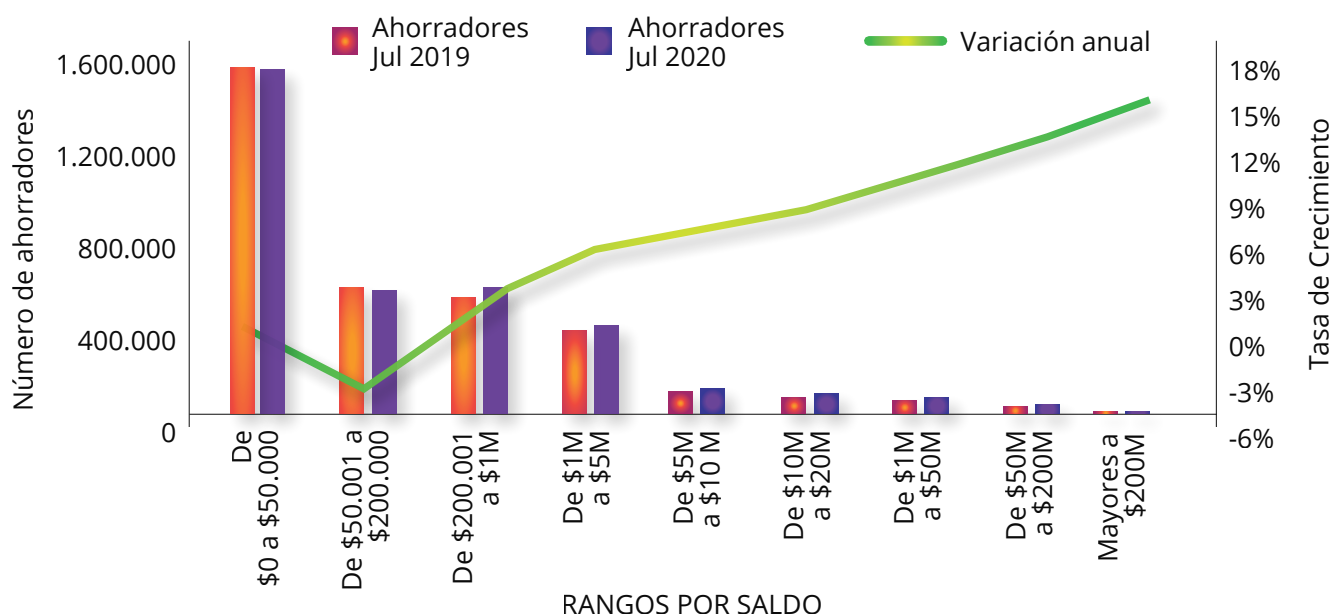
de los depósitos se registraron en los rangos más altos (tanto en valor de los depósitos como en número de ahorradores), con lo cual persisten los indicadores de concentración en las entidades cooperativas en su conjunto. Un factor que podría estar influyendo en el aumento de los depósitos de las entidades

inscritas, en particular en los rangos de más de \$50 millones, es la tasa que reconocen las entidades inscritas por los depósitos, en particular por los CDaTs cuyos niveles en promedio se ubican por encima de los 200 puntos básicos con respecto a la DTF promedio, en los últimos dos meses⁶.

La estructura de plazos de las entidades en su conjunto a julio de 2020, señalan que el 16,3%

de los depósitos contractuales se ubican en plazos inferiores a 90 días, un 27,7% en el rango de 91 a 180 días y el 56% en rangos superiores a 181 días. Los datos históricos nos indican un comportamiento estacional en los vencimientos contractuales de los depósitos, concentrándose tradicionalmente en los meses de diciembre, enero y febrero; periodo en el cual se hacen necesarios mayores niveles de liquidez⁷.

Gráfico – Evolución de los ahorradores por rangos de saldo

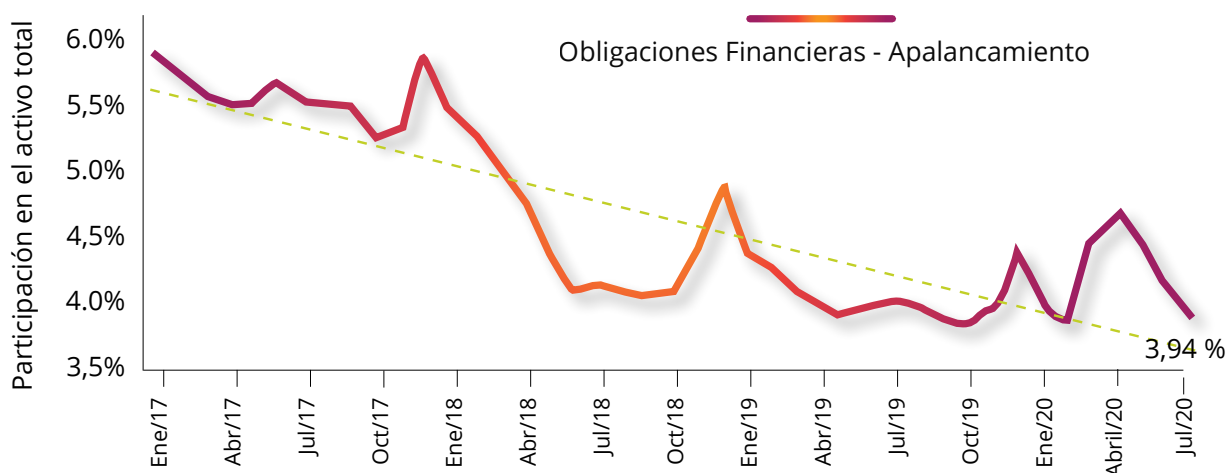


Fuente: Tableros BI

En el gráfico evolución de las obligaciones financieras se observa una tendencia decreciente en los últimos años, a pesar de

los incrementos observados en los primeros meses de la crisis sanitaria. Al corte de julio de 2020 desciende a 3,94%.

Gráfico – Evolución de las obligaciones financieras



Fuente: Tableros BI

6. <https://sig.fogacoop.gov.co/fogacoop2/IPRC-WEB/?page=sig&opcion=26>

7. http://tweb.fogacoop.gov.co:8000/#/views/T_PROYECCIONES/ProyeccionesOtrosIndicadores?iid=3

COMPORTAMIENTO DE LOS APORTES SOCIALES

En el mes de julio de 2020 el sector inscrito registra el retiro de 31.212 asociados y la vinculación de 24.609. El comportamiento que registra la gráfica de evolución de los ingresos y retiro de asociados, señala un decrecimiento en el número de asociados desde el inicio de la emergencia sanitaria.

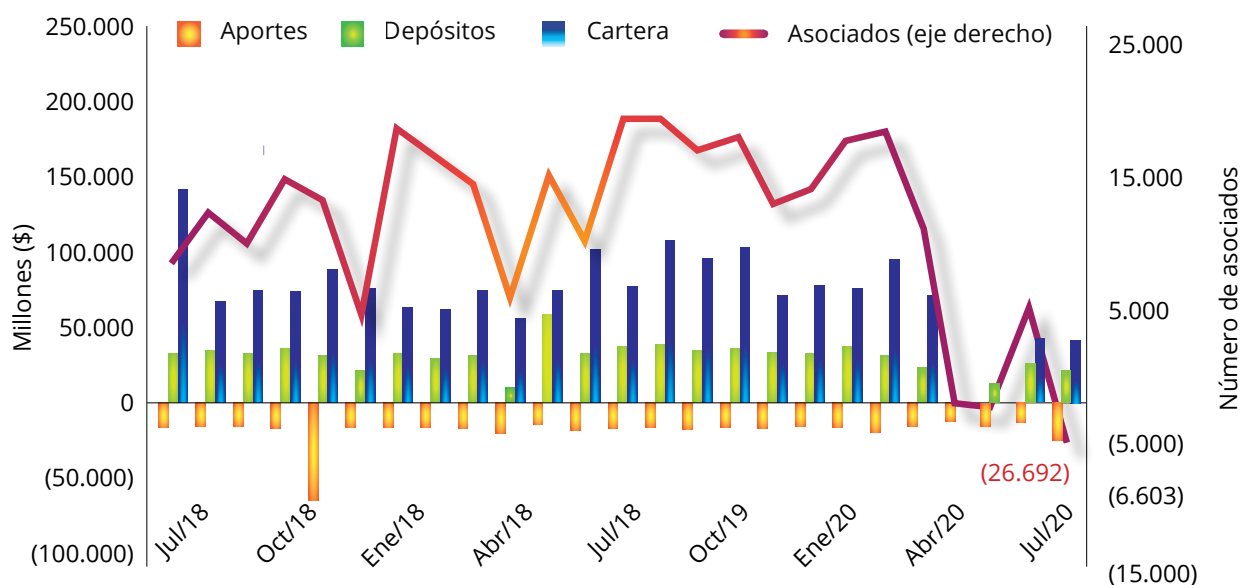
La movilidad en su base social disminuye en \$26.692 millones el saldo de los aportes sociales de las cooperativas inscritas en su conjunto, advirtiendo probablemente una mayor necesidad de recursos por parte de los asociados de las entidades.

La vinculación de los nuevos asociados al modelo cooperativo de ahorro y crédito

significó un incremento de \$40.259 millones en el saldo de los depósitos, frente a la disminución de \$18.349 millones originada por los retiros. De otra parte, las nuevas afiliaciones representaron un aumento de \$92.441 millones en la cartera, mientras que los retiros la disminuyeron en \$49.910 millones.

La evolución de la dinámica de la base social de las cooperativas inscritas en su conjunto, evaluada con base en la movilidad de los asociados, se muestra en la siguiente gráfica en donde la línea refleja la variación mensual del saldo neto del número de asociados (retirados menos vinculados) y las barras muestran su impacto (neto) en las variables de cartera, depósitos y aportes.

Gráfico - Evolución de los ingresos y retiros de asociados en número (asociados netos) y su impacto en aportes, cartera y depósitos



Fuente: Tableros BI

En conclusión, el resultado del sector cooperativo inscrito a cinco meses del confinamiento obligatorio por COVID-19 en el país, evidencian un impacto en sus cifras, aunque menor al que se podía esperar dada la coyuntura, especialmente en la salida masiva de recursos la cual se ha mostrado contenida (liquidez). Mantenemos la percepción expresada en el informe anterior de que las cifras todavía no reflejan algunos de los efectos de la coyuntura como consecuencia, entre otros, de la aplicación de las medidas

de contención de la emergencia y los posibles impactos que dichas medidas puedan tener en la cartera de créditos.

El sector en general mantiene unos indicadores de fortaleza patrimonial apropiados, pero con algunas debilidades que se pueden acentuar con la crisis como es el caso del detrimento de la calidad de la cartera, bajos niveles de crecimiento en la misma, la falta de dinámica de su base social y las menores tasas de crecimiento en los resultados del ejercicio.



FOGACCOOP ESTÁ IMPLEMENTANDO PROGRAMA DE CAPACITACIÓN E-LEARNING PARA SUS INSCRITAS

FOGACCOOP hizo durante el mes de octubre el lanzamiento del programa de capacitación en modalidad virtual o E-learning, sobre Gestión y administración de riesgo de liquidez y riesgo de crédito.

El Fondo le está ofreciendo sin costo alguno a sus cooperativas inscritas la oportunidad de tomar este curso que se está dictando con su aliado estratégico, la Universidad Sergio Arboleda. De esta forma FOGACCOOP continúa apoyando los procesos de prevención que conllevan a la estabilidad y confianza en el sector, siempre con la bandera de proteger los ahorros de los depositantes de las cooperativas inscritas a FOGACCOOP.

La capacitación tendrá una duración de 30 horas, con una intensidad de 10 horas semanales y se hará a través de la plataforma E-learning de la Universidad Sergio Arboleda y con un experto temático de dicha universidad.

Este curso se está haciendo por grupos de cooperativas y en diferentes momentos. Se

están llevando a cabo desde el mes de octubre, para el primer grupo de cooperativas inscritas a FOGACCOOP, hasta el mes de noviembre y diciembre para los últimos grupos.

Este curso está dirigido a una (1) persona que la cooperativa designe, involucrada en los procesos de gestión de riesgos. Es muy importante el compromiso por parte de la persona inscrita por parte de la cooperativa y del gerente de esta para que la persona que se inscribió en el curso desarrolle todos los módulos y participe en las sesiones virtuales a las que se convoque, hasta su finalización, con el fin de asegurar el conocimiento del tema y su posterior aplicación en la cooperativa. Se precisa que el certificado del curso se obtiene con mínimo el 80% de asistencia.

Esperamos que las cooperativas que aún no se han inscrito lo hagan. Para más información favor comunicarse al correo electrónico:

asist_administrat1@fogacoop.gov.co



TIPIFICACIÓN DE LA CARTERA DE LAS COOPERATIVAS INSCRITAS

VIGILADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA POR NIVEL DE INGRESOS Y SECTOR ECONÓMICO



El control de la información es una variable fundamental para el funcionamiento de cualquier organización dedicada al negocio financiero. La responsabilidad adquirida como parte de uno de los sectores más importantes de la sociedad, obliga a las entidades a conocer su mercado en aras de tener un adecuado acercamiento al cliente, lograr un buen impacto de los programas de mercadeo, cumplir la normatividad relacionada con temas con el lavado de activos y financiación del terrorismo, y cumplir de mejor manera con el reporte de información a los entes de control.

Ningún sector económico está en posición de satisfacer al mercado de una manera efectiva, si no conoce primero su composición. En este sentido, la teoría económica brinda herramientas que posibilitan aprender a hacer segmentaciones y clasificaciones de los consumidores dependiendo de determinado

tipo de características para ofrecer un servicio diferenciado que permita optimizar los requerimientos de cada individuo según sus características demográficas, socioeconómicas, geográficas, entre otras.

En el sector solidario con actividad financiera, es importante tener más claro aún este tipo de segmentaciones de mercado porque aparte de permitir tener un conocimiento específico de los clientes para poder aplicar estrategias comerciales focalizadas que sean más efectivas y eficaces, dicha información es un insumo para evitar asimetrías de información y reducir la probabilidad de materialización de algún tipo de riesgo moral.

Para tener una aproximación del perfil de los asociados de las cooperativas, la Superintendencia de la Economía Solidaria (SES), solicita información de tipo cuantitativo



y cualitativo de cada uno de ellos a través del formato de usuarios. Un estudio basado en dicha información segmentada por nivel de ingresos, sector económico y demás, es un input fundamental para la definición de estrategias de prevención y reducción de exposición a la materialización de riesgos como el de crédito o incluso liquidez. Además de estrategias de crecimiento y solución de problemas.

Adicionalmente, en la medida en que se tenga un mayor conocimiento de los deudores, se pueden realizar análisis de impacto macroeconómico, identificar el panorama de exposición específica de los sectores de la economía, identificar la población objetivo para programas estatales o conocer el perfil de hogares atendidos por las cooperativas vigiladas.

En este contexto, este documento busca mostrar un análisis del nivel de exposición de

la cartera de las 179 cooperativas inscritas y vigiladas por la SES teniendo en cuenta el nivel de ingresos y el sector económico de operación de sus deudores.

Para lograr el anterior objetivo, se recogió la información reportada por las cooperativas inscritas y vigiladas por la Superintendencia de la Economía Solidaria en el formato de usuarios para junio de 2020, específicamente lo reportado en las columnas nivel de ingresos y sector económico.

En el caso de la distribución por nivel de ingresos, se registran 13 grupos: hasta un salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV); mayor de 1 y hasta 2 SMMLV; mayor a 2 y hasta 3 SMMLV; mayor de 3 y hasta 4 SMMLV; mayor de 4 y hasta 6 SMMLV; mayor de 6 y hasta 8 SMMLV; mayor de 8 y hasta 11 SMMLV; mayor de 11 y hasta 17 SMMLV; mayor de 17 y hasta

24 SMMLV; mayor de 24 y hasta 48 SMMLV; mayores a 48 SMMLV y sin ingresos.

En cuanto a sector económico, la información reportada define 24 sectores a saber: Intermediación financiera; servicios de ahorro y crédito; organismos de representación; agrícola; pecuaria; silvicultura o pesca; minería; educación; transporte; vivienda; consumo (comercio); industria; servicios funerarios; comunicaciones; obras públicas; hoteles,

restaurantes, bares y similares; turismo; aseo, mantenimiento y reciclaje; inmobiliarias y de alquiler; seguros; salud; vigilancia y seguridad; servicios de crédito y otras actividades.

El documento consta de 4 partes: una primera introductoria, la segunda que muestra los resultados de la clasificación del reporte de los deudores por ingresos, la tercera analiza los resultados por sector económico y la cuarta presenta las principales conclusiones.

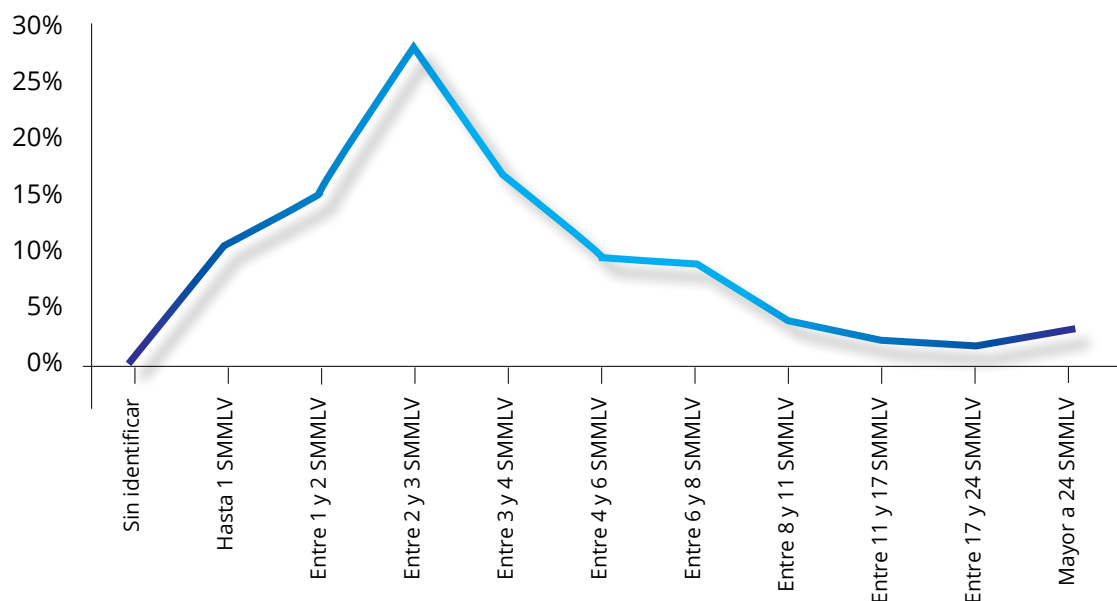


EXPOSICIÓN DE LA CARTE- RA DE LAS COOPERATIVAS POR NIVEL DE INGRESOS DEL DEUDOR

Al cierre del primer semestre del año, las 179 cooperativas inscritas vigiladas por la

Superintendencia de la Economía Solidaria registraron 970 mil deudores con una cartera total de \$12,7 billones. La distribución de los deudores de acuerdo con el rango de ingreso en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) se muestra en el siguiente gráfico:

Gráfico I. Distribución de los deudores de acuerdo con el nivel de ingreso (% del total de deudores)



Fuente: reporte cooperativas, Siaf.



La información reportada deja ver que la mayor parte de los deudores, el 28%, mantienen ingresos entre 2 y 3 salarios mínimos mensuales, es decir, entre \$1,76 millones y \$2,73 millones. Se destaca que cerca del 75% de los deudores de este grupo registran ingresos superiores a los dos salarios mínimos, lo que muestra que el nicho de operación de las cooperativas inscritas como un todo, se concentra en los perfiles poblacionales de ingresos medios y altos. De acuerdo con estudios de BBVA research¹, basados en la

¹ BBVA Research -Perfilamiento del consumidor colombiano 2019.

encuesta continua de hogares del DANE, cerca del 50% de los hogares colombianos tienen ingresos inferiores a los 2 SMMLV.

Como muestra de la heterogeneidad en las cooperativas inscritas, se registra que 22 de ellas reportan más del 50% de los deudores con ingresos inferiores a los 2 SMMLV, es decir, están enfocadas en la prestación de servicios financieros a los hogares de niveles socioeconómicos bajos. De ese total, siete (7) tienen sede principal en Antioquia, tres (3) en Santander, tres (3) en Bogotá, tres (3) en Caldas, dos (2) en Tolima y una (1) en los

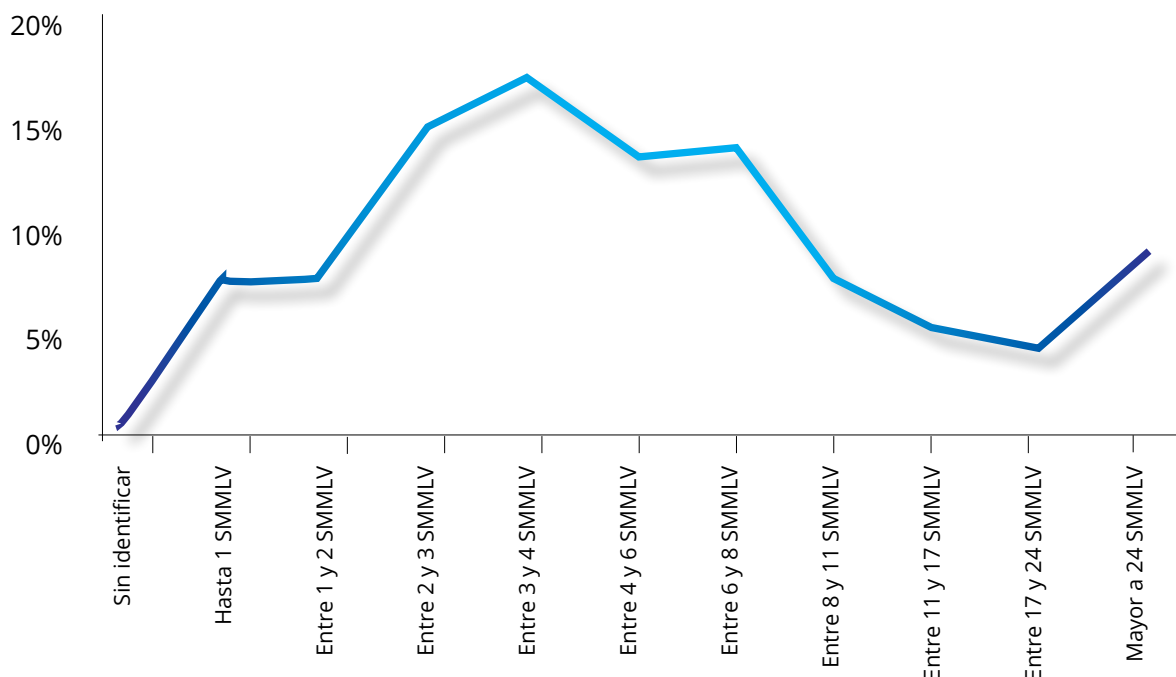
departamentos de Casanare, Cundinamarca, Huila y Valle.

Adicionalmente, cinco (5) cooperativas reportan que más del 50% de sus deudores

obtienen ingresos mensuales superiores a los 8 SMMLV, es decir, hogares de niveles socioeconómicos medios y altos, dos (2) cooperativas en Bogotá y tres (3) en Antioquia.



Gráfico 2. Distribución de la cartera según el nivel de ingreso de los deudores (% del total de la cartera)



Fuente: reporte cooperativas, Siaf.

El nivel de exposición de la cartera de acuerdo con el nivel de ingreso de los deudores, gráfico 2, corrobora la percepción de que el servicio de crédito se presta a hogares de ingresos medios y altos, pues la cartera colocada en personas con ingresos hasta 1 SMMLV y entre 1 y 2 SMMLV representa

el 15% del total de la cartera del grupo de cooperativas analizado.

En el mismo sentido, el 85% de la cartera está colocada en deudores con ingresos superiores a los 2 SMMLV. En este gráfico se destaca también la cartera de los deudores

de ingresos superiores altos, mayores a los 24 SMMLV, quienes a pesar de representar cerca del 3% de los deudores, son titulares del 9% de las colocaciones.

EXPOSICIÓN DE LA CARTERA DE LAS COOPERATIVAS POR SECTOR ECONÓMICO

Como se describió anteriormente, se tienen definidos 24 sectores económicos para que la cooperativa clasifique sus deudores en cada uno de ellos y haga el reporte.

En este contexto, la información deja ver que podría existir una deficiencia en el conocimiento del sector económico de operación de los deudores, pues de las 179 cooperativas, 96 reportan que la totalidad de sus deudores operan en el sector otras actividades.

La anterior afirmación se corrobora al analizar algunos casos puntuales donde, por ejemplo, cooperativas de profesores, no registran ningún deudor en el sector educación, o de cooperativas con su operación en sector salud, con inexistencia de deudores en este sector o casos de cooperativas que operan en municipios con alta vocación agrícola donde no se registran deudores en el sector agrícola.

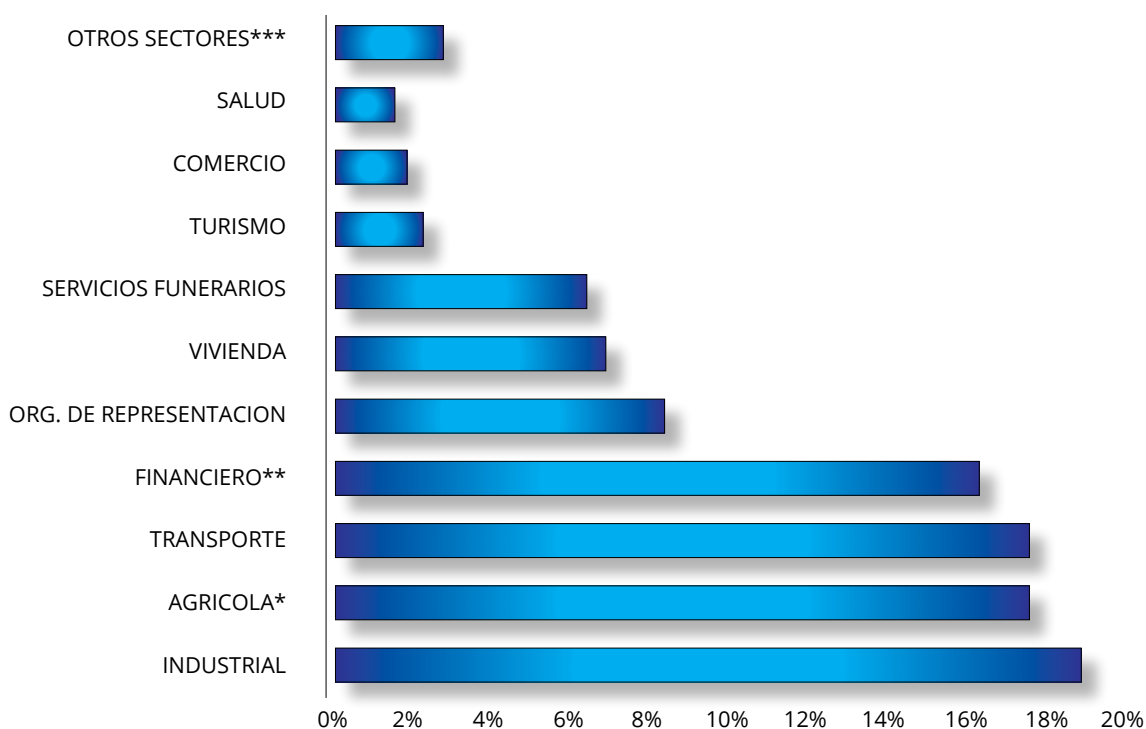
De las 179 cooperativas, 96 reportan que la totalidad de sus deudores operan en el sector otras actividades.

Cooperativas de profesores, no registran ningún deudor en el sector educación

Al buscar alguna aproximación para identificar los sectores económicos de mayor exposición, se realizó la depuración de la información reportada sacando del agregado, 119 cooperativas que reportan más del 90% de sus deudores en un sector económico sin identificar y no teniendo en cuenta esa

información para las cooperativas restantes. Los resultados de dicha depuración se muestran en el Gráfico 3.

Gráfico 3. Distribución de los deudores de acuerdo con el sector económico (% del total de deudores)



Fuente: Reporte cooperativas, SIAF. * incluye pecuario y pesca, ** Incluye: intermediación financiera, ahorro y crédito y servicios de crédito.

***Incluye minería, educación, obras públicas, inmobiliarias y de alquiler, aseo mantenimiento y reciclaje, comunicaciones, hoteles, restaurantes, bares y similares, vigilancia y seguridad y seguros.

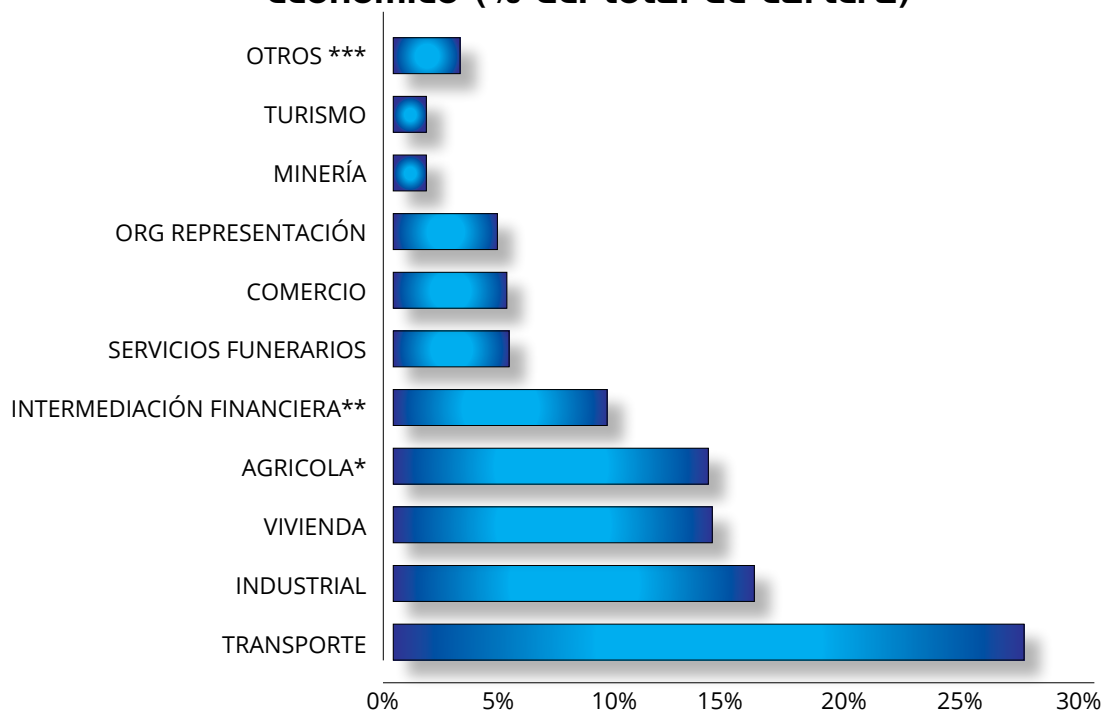
La gráfica muestra que los sectores en los que las cooperativas concentran el mayor número de deudores son industria y agricultura, con cerca del 36% de los deudores, seguidos de Intermediación financiera y transporte con un 33%. Los 4 sectores representan cerca del 70% de los deudores de las cooperativas.

Si la aproximación metodológica es acertada, se tiene una especialización de las cooperativas en sectores generadores de empleo diferentes a los de la economía colombiana, pues de acuerdo con el boletín de desempleo del DANE², estos 4 sectores generan el 36% de los empleos. En el mismo sentido, se observa que un sector como el comercio registra bajos

niveles de participación en los deudores de las cooperativas con el 1,69%, en tanto que, de acuerdo con el DANE, el comercio genera el 19,3% de los empleos en el país.

Respecto a la distribución de la cartera en los sectores anteriormente reseñados, se encuentra que el 74% del saldo no se registra en ningún sector, pues es registrado en otras actividades, por lo que se presenta en el gráfico 4, la distribución de la cartera de acuerdo con los sectores, una vez realizada la depuración sin tener en cuenta el sector otras actividades al igual que se realizó con el número de deudores.

Gráfico 4. Distribución de la cartera de acuerdo con el sector económico (% del total de cartera)



Fuente: Reporte cooperativas, SIAF. * incluye pecuario y pesca, ** Incluye: intermediación financiera, ahorro y crédito y servicios de crédito. ***Incluye salud, educación, inmobiliarias y de alquiler, obras públicas, aseo, mantenimiento y reciclaje, comunicaciones, vigilancia y seguridad, hoteles, restaurantes, bares y similares y seguros.

A diferencia de la distribución de los deudores, la mayor proporción de la cartera se reporta en el sector transporte con el 27% del total de la cartera, el segundo sector económico con mayor impacto sobre la cartera es el sector Industrial, 16%, seguido por el sector vivienda, 14%, agrícola, 13%, e intermediación financiera 9%. Estos sectores explican cerca del 80% de la cartera colocada.

El impacto de la pandemia sobre estos sectores se observa en las cuentas nacionales al cierre de junio de 2020. Según lo reportado por el DANE en el Boletín Técnico del Producto Interno Bruto³ del segundo trimestre del 2020, el sector transporte fue uno de los más golpeados con una caída anual del 37%, al igual que el sector de construcción de edificaciones, con una caída del 38%, en tanto en el sector

2. https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_jun_20.pdf

3. https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IItrim20_produccion_y_gasto.pdf

Industrial la caída fue del 25%. Dos sectores que se han comportado favorablemente en la pandemia son el sector agrícola, que registra crecimiento anual del 0,1%, y el sector intermediación financiera que crece 1%.

Así las cosas, con la información disponible, cerca del 40% de la cartera de las cooperativas inscritas podría verse impactada pues está colocada en dos de los sectores con mayor decrecimiento económico de acuerdo con el DANE.

Ahora bien, es importante destacar que, al analizar el detalle de la información por sector, se encuentran elementos que podrían indicar oportunidades de mejora en la manera como se registra y reporta la información del sector económico. Por ejemplo, la mayor parte de la cartera colocada en el sector transporte es reportada por cooperativas con nichos de operación en el sector educación, por lo que se infiere que en realidad son créditos en sector educación destinados a vehículos. Esta situación también se observa en el sector vivienda, que en el DANE se reporta como construcción, pues podrían ser créditos de vivienda no necesariamente créditos destinados a ese sector.

CONCLUSIONES

Se ha hecho un recorrido sobre la información reportada por las 179 cooperativas inscritas vigiladas por la Superintendencia de la Economía Solidaria respecto al nivel de ingresos y sector económico de sus deudores encontrando que:

La exposición a los deudores se encuentra mayoritariamente en un nivel socioeconómico medio, pues la mayoría registran ingresos superiores a los 2 SMMLV, esto muestra que buena parte de la población de hogares de ingresos inferiores no tienen acceso a los servicios de crédito en estas cooperativas.

A diferencia de la tipificación por nivel de ingreso, el análisis de la exposición de la cartera por sector económico resulta complejo. En primera medida porque más del 70% de los deudores y la cartera, no se clasifican en ninguno de los sectores económicos definidos en el formato, en segunda medida porque se podría estar distorsionando el concepto de sector al que se destina el crédito y en tercer lugar porque los sectores definidos en el SICSES no están alineados del todo con los sectores económicos definidos por el DANE.



Otro elemento que surge de este análisis es la necesidad de que el supervisor revise y ajuste las tablas de sector económico pues sectores como aseo, mantenimiento y reparaciones está repetido; el sector intermediación financiera se encuentra desagregado en cuatro sectores: intermediación financiera; servicios de ahorro y crédito; servicios de crédito y seguros, adicionalmente, existen sectores como el de organismos de representación que no tienen correspondencia en los sectores económicos del DANE.

En el mismo sentido, se requiere de mayores esfuerzos en las cooperativas para mejorar el conocimiento del cliente, pues 96 de 179, más del 50% no tienen clasificados sus deudores por sector económico y reportan el 100% de sus deudores sin clasificación.

La participación del DANE para la determinación de los sectores económicos del formato y capacitar a las cooperativas en los mecanismos de clasificación, permitiría superar estas dos últimas dificultades encontradas.

CULMINARON CON ÉXITO LAS JORNADAS DE CAPACITACIÓN OFRECIDAS POR EL FONDO



FOGACOOOP culminó con éxito las Jornadas de Capacitación 2020 ***“Generando valor en el sector cooperativo en tiempos de pandemia”*** que se celebraron todos los jueves durante el mes de octubre vía Zoom.

En estas jornadas se contó con expertos en temas tales como Gobierno Corporativo, mecanismos de participación democrática, riesgo de crédito en situación de pandemia y cómo hacer de los problemas oportunidades, con casos prácticos que aportaron elementos para el fortalecimiento de las organizaciones, en línea con los retos y desafíos que emergen actualmente en la economía nacional. Lo anterior, enmarcado en nuestro objeto de proteger la confianza de los ahorradores del sector inscrito, y de contribuir a la consolidación y estabilidad del sector cooperativo inscrito.

El Dr. Darío Castillo Sandoval, vinculado actualmente a organizaciones de la economía social de la Provincia de Quebec, Canadá, hizo su exposición sobre ***“Buenas prácticas de Gobierno Corporativo en una cooperativa con actividad financiera”***, en la cual hubo 369 conexiones, con la mención de algunos casos que facilitarán el establecimiento en las cooperativas inscritas de mejores prácticas de gobierno corporativo, para proteger sus intereses y orientarlas a incrementar los niveles de eficiencia, transparencia, confianza y valor a los terceros relacionados.

Los Doctores Jairo Eduardo Ramírez Zuluaga y Carlos Eduardo Castillo Fandiño, Gerente y Miembro del Consejo de Administración de FINCOMERCIO, respectivamente, estuvieron a cargo de la exposición ***“Cómo lograr la mejor representatividad de la base social en***



la administración de la cooperativa. Caso FINCOMERCIO", que les permitió conocer a los 371 participantes, de primera mano y de manera ilustrativa, las prácticas de Buen Gobierno adoptadas por FINCOMERCIO.

La Doctora Socorro Neira Gómez, Gerente de COMULTRASAN, hizo su exposición sobre **"Riesgo de crédito en tiempos de pandemia. Caso COMULTRASAN"**, la cual, le permitió a la audiencia conformada por 356 personas conocer el impacto de la pandemia en diferentes rubros e indicadores financieros de la cooperativa, las estrategias adoptadas y alivios establecidos, al igual que las fortalezas que le han permitido sortear de manera satisfactoria la situación actual, lo cual, sin lugar a duda, va a ser de mucha utilidad para las inscritas que participaron en la conferencia.

La exposición **"Cómo hacer de los problemas oportunidades - la Ciencia de los Resultados"** a cargo de la Doctora Mónica María Arroyabe Betancur, Gerente Nacional del Sector Solidario de Aseguradora Solidaria, fue muy importante para el éxito de nuestra cuarta jornada y despertó gran interés en los 377 participantes, quienes no pararon de elogiar la conferencia en sus comentarios dentro del chat habilitado. Durante la conferencia se trataron temas que se pueden aplicar tanto en el ámbito laboral como en el personal y familiar, especialmente en esta nueva realidad que estamos viviendo, tales como el poder y funcionamiento de la mente y de los pensamientos, la diferencia entre la realidad y la interpretación de esta y la importancia de las creencias y los sentimientos, entre otros.

En la última jornada que se llevó a cabo el jueves 29 de octubre hubo 333 conexiones y se tuvieron dos conferencias, a saber: **“El papel del sector cooperativo en la pospandemia”** a cargo del Dr. Rafael González, Director de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias – UAEOS y **“Rol de FOGACOOOP en tiempos de pandemia”**, presentada por la Directora de la entidad, Dra. Maria Elena Grueso Rodríguez y por miembros del equipo de la Subdirección Técnica y de la Subdirección de Asuntos Corporativos de FOGACOOOP.

El Dr. González resaltó, en su intervención, el importante papel que juega la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias en el fomento, promoción y protección del sector de la economía solidaria, y se refirió a los programas que la Unidad ha establecido y ha articulado con diferentes entes y organismos, lo cual contribuirá inmensamente al emprendimiento y al desarrollo económico y social del país, especialmente en esta coyuntura.

En la conferencia sobre el **“Rol de FOGACOOOP en tiempos de pandemia”**, la Dra. Maria Elena Grueso Rodríguez, Directora de FOGACOOOP, se refirió a la coordinación interinstitucional, las operaciones establecidas de apoyo de liquidez – Covid 19 y los diferentes proyectos y acciones que está emprendiendo FOGACOOOP para el fortalecimiento de las cooperativas y del seguro de depósitos.

El Dr. César Augusto Avendaño, Subdirector Técnico de Cooperativas, ilustró, con ejemplos, la nueva política de convenios y el proceso para aplicación de incremento de sobreprima y de migración paulatina hacia primas diferenciales por nivel de riesgo, con base en criterios objetivos de los perfiles de riesgos y zonas de admisibilidad.

Virginia Roa, de la Subdirección Técnica, mostró el comportamiento y evolución de las principales cifras e indicadores financieros de las cooperativas inscritas a FOGACOOOP, tanto de las vigiladas por la Superfinanciera y las vigiladas por la Supersolidaria, y los efectos en

la situación financiera con la desaceleración de la economía por la pandemia.

Blanca Lucía Cáceres, coordinadora de Gestión Transversal a Cooperativas de la Subdirección Técnica, hizo un recorrido por la herramienta de IRL y le dio a conocer a la audiencia en qué principios se basa, particularmente los de Basilea, y los elementos que están inmersos en este modelo de riesgo de liquidez con ejemplos ilustrativos, al igual que resaltó la importancia de hacer pruebas de estrés y tener planes de contingencia, dejando claro que el nivel de tolerancia del riesgo es individual y requiere soportarse con políticas y estrategias, y que cada entidad es responsable de la buena gestión.

Sobre el curso de capacitación E-learning de riesgo de crédito y liquidez que está ofreciendo FOGACOOOP sin costo alguno para sus cooperativas inscritas, Liliana Baquero, de la Subdirección de Asuntos Corporativos y Johana Camargo, de la Dirección de Educación Virtual de la Universidad Sergio Arboleda, aliado estratégico en este programa, mostraron la metodología, duración y contenidos de los diferentes módulos del curso e hicieron un recorrido por la herramienta dispuesta por la Universidad para tomar el curso.

Claudia Gómez, de la Subdirección Técnica, hizo un recorrido por los tableros de Business Intelligence - BI que diseñó FOGACOOOP y que son de gran utilidad para efectos comparativos y para analizar los diferentes datos agregados del sector.

Tanto las capacitaciones como los conferencistas fueron muy bien evaluadas por los asistentes a las mismas, lo que nos llena de satisfacción y orgullo.

Agradecemos a todos los gerentes, miembros principales del Consejo de Administración y funcionarios de las cooperativas inscritas, al igual que a los directivos de asociaciones y gremios del sector solidario, miembros de la Junta Directiva y funcionarios del Fondo que nos acompañaron en estas jornadas.



Invitación a la Rendición de Cuentas

El Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas
(FOGACCOOP)

invita a participar en la Audiencia Pública Virtual de
Rendición de Cuentas
que se llevará a cabo
el **jueves 26 de noviembre** de 2020.

El evento contará con la transmisión en línea desde las
2:00 p.m. hasta las **4:00 p.m.**

Sígala a través de
www.fogacoop.gov.co

En julio, la Superintendencia de la Economía Solidaria autorizó los procesos de incorporación de Coopesagua a Cootracerrejon y de Cooservicios a Coovitel.



En agosto, la Superintendencia de la Economía Solidaria ordenó la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios de la Cooperativa de Ahorro y Crédito El Progreso Social Ltda. (PROGRESEMOS). Con base en esta actuación, el Fondo realizó el proceso de nombramiento de Mauricio Cepeda Pizarro como agente especial y de Martha Cecilia Toro Toro como revisor fiscal. Para la realización de las actividades establecidas en la normatividad, relacionadas con la elaboración de los inventarios, el agente especial solicitó prórroga para su realización, la cual fue aprobada por la Superintendencia.



En septiembre, la Superintendencia de la Economía Solidaria levantó parcialmente la orden de suspensión de pagos de las obligaciones de la Cooperativa Laboyana de Ahorro y Crédito (COOLAC LTDA) y autorizó la devolución parcial a los acreedores (ahorradores y depositantes) hasta un monto máximo de \$1.635.083.564. Esta cooperativa se encuentra en toma de posesión para administrar desde julio y viene ejecutando el estudio de viabilidad.





JURISPRUDENCIA Y DOCTRINA

DECRETOS, RESOLUCIONES, CIRCULARES Y CONCEPTOS

DECRETO 1008 DE 2020.

Por el cual se reglamenta la Ley 1902 de 2018, se modifican apartes del decreto único reglamentario del sector comercio, industria y turismo, número 1074 de 2015 y se dictan otras disposiciones. Mediante el mismo, se regulan aspectos relacionados con el Registro Único Nacional de Entidades Operadoras de Libranza (Runeol); medidas de protección para los compradores de derechos patrimoniales de contenido crediticio derivados de operaciones de libranza, a entidades no vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia. Se establece la obligación a las operadoras de libranzas que sean sociedades mercantiles y tengan obligaciones de administración

de cartera, producto de operaciones de enajenación realizadas con anterioridad a la vigencia de la Ley 1902 de 2018, de acordar con la Superintendencia de Sociedades un plan de desmonte progresivo de dichas actividades.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CIRCULAR 027 DE 2 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

Se imparten instrucciones relativas a la administración del riesgo de lavado de activos y de financiación del terrorismo, en atención al propósito de la Superintendencia de mejorar continuamente los sistemas de gestión de riesgos de sus entidades vigiladas teniendo como ejes, primero, la necesidad de converger plenamente a los mejores



estándares y prácticas internacionales, y, segundo, su compromiso en la promoción de la innovación y la inclusión financiera mediante el desarrollo y adopción de nuevas tecnologías. Además, se considera importante actualizar las instrucciones relacionadas con la Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo de acuerdo con lo establecido en el artículo 102 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (EOSF). Conforme a lo anterior, se modifica la circular básica jurídica en lo relacionado con el capítulo de instrucciones relativas a la Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo.

CIRCULAR EXTERNA 026 DE 24 DE JULIO DE 2020.

Circular Externa 026 de 24 de julio de 2020. Mediante la Circular Externa 022 de 2020 la Superintendencia impartió instrucciones para

la definición del Programa de Acompañamiento a Deudores y la incorporación de medidas prudenciales complementarias en materia de riesgo de crédito, por lo que en la instrucción Décima estableció la obligación de constituir una provisión general sobre los intereses causados no recaudados – ICNR, durante los periodos de gracia y prórrogas otorgadas con ocasión de las Circulares Externas 007, 014 y 022 de 2020. Con el objetivo de garantizar un tratamiento estándar en el cálculo de esta provisión para todas las modalidades de cartera de crédito, en la Circular Externa 026 se imparten instrucciones respecto del cálculo del monto de la provisión general sobre ICNR para la modalidad de cartera de vivienda.

CIRCULAR EXTERNA 025 DEL 7 DE JULIO DE 2020 - JULIO 07.

La Superintendencia se refiere a lo establecido por el Gobierno Nacional en el



Decreto 1421 de 2019, que reglamentó los requerimientos de patrimonio adecuado por riesgo operacional de los establecimientos de crédito y señala que es necesario incorporar en la Circular Básica Contable y Financiera (CBCF), instrucciones relacionadas con el cálculo del valor de la exposición por riesgo operacional de dichas entidades y ajustar los formatos e instructivos respectivos. Así mismo, manifiesta que es necesario actualizar las instrucciones relativas a la gestión del riesgo operacional que deben realizar las entidades vigiladas con el fin de elevar sus niveles a los estándares y mejores prácticas internacionales. Por lo anterior y atendiendo al cronograma establecido por el Decreto 1421 de 2019, relacionado con la convergencia a los estándares internacionales del Comité de Basilea de Supervisión Bancaria conocidos como Basilea III, modifica el Capítulo XXIII “Reglas Relativas a la Administración del Riesgo Operacional” de la CBCF y sus Anexos 1 y 2, con el fin de actualizar las instrucciones relacionadas con la gestión de este riesgo.

SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA

CIRCULAR EXTERNA NO. 18 DEL 10 DE AGOSTO DE 2020.

La Superintendencia señala que, en virtud de la emergencia sanitaria por la que atraviesa el


país y su afectación en la situación económica, social y financiera de los asociados y de las organizaciones solidarias, se hace necesario modificar algunos aspectos regulados en la circular externa No. 17 de julio de 2020. Se destaca que, conforme a lo anterior, entre otros aspectos, las cooperativas de ahorro y crédito, multiactivas e integrales con sección de ahorro y crédito debían remitir a esa Superintendencia, las medidas que adoptarán y su impacto financiero en el flujo de caja y en los estados financieros, a más tardar el 31 de agosto de 2020.

CIRCULAR EXTERNA NO. 17 DEL 17 DE JULIO DE 2020.

La Superintendencia imparte instrucciones prudenciales en materia de cartera de créditos con el fin de apoyar a los asociados afectados por la actual emergencia sanitaria.

CIRCULAR EXTERNA NO. 16 DEL 15 DE JULIO DE 2020.

En virtud de la emergencia sanitaria por la cual atraviesa el país y, conforme a los lineamientos impartidos por el Gobierno Nacional en materia de prevención, manejo y control para evitar el contagio de la COVID-19, la Superintendencia informa a las organizaciones vigiladas que dada la importancia que representa la medición y presentación del



balance social y beneficio solidario, se hace necesario suspender temporalmente la aplicabilidad de la circular externa No.09 de 2020. Lo anterior, en razón a que este ente de supervisión publicó para comentarios del sector un proyecto normativo que modifica el ámbito de aplicación, el plazo de reporte, la información que servirá de base para la medición del balance social y los indicadores diseñados para tal fin. Los interesados presentaron sus observaciones, que están siendo objeto de consideración, por lo que una vez el ente de control evalúe los comentarios enviados por las organizaciones vigiladas y determine su pertinencia, expedirá el acto administrativo con las nuevas instrucciones en materia de balance social y beneficio solidario.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

CONCEPTO JURÍDICO NO. 58607 DE 2020.

La Superintendencia señala que la norma aplicable en relación con las operaciones mediante sistemas de financiación es la Ley 1480 de 2011, reglamentada por el Decreto 1074 de 2015, por lo que, cuando la financiación es realizada por persona natural o jurídica cuya operación de crédito no está vigilada por otra entidad, se tiene en cuenta lo previsto en el artículo 45 de la Ley 1480 de 2011 – Estatuto de Protección del Consumidor. Así mismo, manifiesta que lo anterior es de obligatoria observancia en

todo tipo de operaciones con financiación que no sean objeto de vigilancia por otra autoridad administrativa, como lo son la Superintendencia Financiera o la Superintendencia de la Economía Solidaria.

JURISPRUDENCIA

CONSEJO DE ESTADO - SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SECCIÓN CUARTA. RADICACIÓN NÚMERO: 11001-03-27-000-2018- 00032-00(23900). CONSEJERO PONENTE: MILTON CHAVES GARCÍA.

La Sala concluye que el concepto DIAN 481 del 27 de abril de 2018 no resulta contrario a las normas que interpreta, en la medida en que se entienda que “el marco



técnico contable regulado en la Ley 1314 de 2009”, al que se refiere como aplicable a las entidades del sector cooperativo, corresponde al marco técnico contable expedido con base en esa norma, que resulte aplicable específicamente a estas entidades. Así, y con el fin de aclarar el alcance del apartado demandado del concepto demandado conforme lo dicho anteriormente, la sala declarará la legalidad condicionada del concepto, siempre que se interprete que la remisión efectuada por este a los marcos técnicos contables regulados por la Ley 1314 de 2009, debe entenderse efectuada a los marcos técnicos contables aplicables específicamente a las entidades del sector cooperativo,

adoptados con base en la Ley 1314 de 2009. Por último, cabe añadir que la mención que hace el concepto demandado de las normas de control del estatuto tributario aplicables para determinar el beneficio neto o excedente de las entidades cooperativas se encuentra conforme a la ley, en la medida en que su aplicación no contraviene normas cooperativas en sentido contrario; antes bien, como se explicó anteriormente, su mención sirve para aclarar los criterios para determinar los ingresos, costos y gastos que deben ser tenidos en cuenta para calcular el beneficio neto o excedente.

Fuente: Noticiero Oficial y páginas de las entidades públicas originadoras.



FOGACOOOP

Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas

Visítenos en:

www.fogacoop.gov.co

 @fogacoop

 fogacoop